

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.L. N° 16155 de 1° de febrero de 1979, fue aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país.

Que, la suma aprobada para el Ministerio de Minería y Metalurgia por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional.

Que, el Ministerio de Minería y Metalurgia ha creado la Superintendencia Departamental de Minas del Distrito de Tarija, con el propósito de conocer los asientos mineros que se promueven en la jurisdicción de ese Departamento de acuerdo al D.S. No 16195 de 6 de febrero de 1979, para cuyo fin es necesario la contratación de personal profesional que desempeñe las funciones pertinentes como la de Superintendente, Notario de Minas, Inspector de Minas y Secretario con cargo a la Partida 120 ?Empleados No Permanentes?.

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional para el Ministerio de Minería y Metalurgia a fin de reforzar el presupuesto de la gestión de 1979, con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b 257.400), de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 01 : DIRECCION DE ADMINISTRACION
RECURSOS : TESORO NACIONAL

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código Fuente Presupuesto

Adicional
1979

I NACIONALES 257.400-
1.- Tesoro Nacional 257.400
Total: 257.400

EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)
Clasificación por Objeto del Gasto:

Código Descripción Presupuesto

Adicional

1979

100 SERVICIOS PERSONALES 257.400
110 Empleados Permanentes 42.900
111 Haberes Basicos 2.000
113 Bonificaciones 38.200
114 Aguinaldos 2.700
120 Empleados No Permanentes 214.500
Total: 257.400

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmon, Javier Alcoreza Melgarejo, Simon Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Jorge Echazu Aguirre, Felix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.